

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 69^a, en miércoles 18 de octubre de 2023

Extraordinaria

(De 16:18 a 18:04)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE;
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

| | <u>Pág.</u> |
|--------------------------------|-------------|
| I. ASISTENCIA..... | 3526 |
| II. APERTURA DE LA SESIÓN..... | 3526 |
| III. TRAMITACIÓN DE ACTAS..... | 3526 |
| IV. CUENTA..... | 3526 |

V. FÁCIL DESPACHO:

| | |
|---|------|
| Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile”, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de febrero de 2022, que contiene el “Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República del Paraguay”, suscrito en Santiago, Chile, el 1 de diciembre de 2021 (15.937-10) (se aprueba en general y en particular)..... | 3528 |
| Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), adoptado por la decisión de la Conferencia Ministerial de esta, el 17 de junio de 2022 en Ginebra, Suiza, que incorpora el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca a su Anexo 1A (16.183-10)) (se aprueba en general y en particular)... | 3534 |

VI. ORDEN DEL DÍA:

| | |
|--|------|
| Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para imponer a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de tales cargos o funciones, en caso de incurrir en los delitos que indica (13.222-29) (se aprueba en particular con modificaciones)..... | 3536 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 y establece otras modificaciones que indica (15.990-13) (se aprueba en particular con modificaciones)... | 3545 |

VII. INCIDENTES:

| | |
|--|------|
| Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... | 3553 |
|--|------|

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia la Vicepresidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (16.374-07).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica cuerpos legales que indica para aplicar el monitoreo telemático a casos de violencia en el pololeo y violencia vicaria (14.967-34).

- 3.- Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 y establece otras modificaciones que indica (15.990-13).
- 4.- Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, con el objeto de garantizar a los militantes el debido ejercicio del derecho que indica (16.372-06).
- 5.- Moción de los Senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza, Moreira y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana (16.373-10).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 65ª y 66ª, del presente año, se encuentran en Secretaría y en la plataforma “Labor”, a disposición de Sus Señorías, para su aprobación, hasta la próxima sesión.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Cuatro Mensajes de S.E. la Vicepresidenta de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público

(Boletín N° 16.374-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la Comisión de Hacienda.**

Con el segundo, comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; que asimila a producto de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado, y que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina, correspondiente a los Boletines N°s 12.626-11, 12.632-11 y 12.908-11, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.**

Con el tercero y el cuarto, hace presente la urgencia, en el carácter de simple, en relación con los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (Boletín N° 16.374-07).

-El que modifica la legislación electoral para establecer el voto obligatorio y perfeccionar el sistema electoral (Boletín N° 16.357-06).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica cuerpos legales que indica para aplicar el monitoreo telemático a casos de violencia en el pololeo y violencia vicaria, correspondiente al Boletín N° 14.967-34.

—**Pasa a la Comisión de la Mujer y Equidad de Género.**

Con el segundo, informa que en sesión de

esta fecha ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para hacer aplicable al plebiscito constitucional la disposición que indica, correspondiente al Boletín N° 16.338-07.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación.**

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Con los que informa, de manera reservada, los avances en la implementación y resultados de los programas de seguridad pública a los meses de diciembre de 2022 y junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N° 20.502.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 y establece otras modificaciones que indica (Boletín N° 15.990-13) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para Tabla.**

Mociones

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, con el objeto de garantizar a los militantes el debido ejercicio del derecho que indica (Boletín N° 16.372-06).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.*

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza, Moreira y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana (Boletín N° 16.373-10).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Permisos constitucionales

De los siguientes Honorables Senadores, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental:

-Del Honorable Senador señor Ossandón, a contar del día 24 de octubre de 2023.

-Del Honorable Senador señor Flores, a contar del día 24 de octubre de 2023.

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas Gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Punto de reglamento, señor Sandoval?

El señor SANDOVAL.- Sí, Presidente, tengo una petición.

El boletín N° 16.241-37, que es una moción que declara el Día Nacional de la Integración Intergeneracional, fue radicado en la Comisión de Cultura, pero su formulación es eminentemente relativa a temas de adulto mayor. Por eso, solicitamos trasladarlo a la Comisión de Adulto Mayor.

El señor COLOMA (Presidente).- Esperemos un poco antes de resolver, porque siempre hemos tenido el cuidado de preguntarle a quien dirige la Comisión respectiva para estos efectos.

Senador Cruz-Coke, ¿sobre el tema?

El señor CRUZ-COKE.- No.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a esperar y lo solicitaremos en su momento.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, solo quiero pedir reunión de Comités sin suspensión de Sala.

El señor COLOMA (Presidente).- Déjeme considerarlo.

El señor CRUZ-COKE.- Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al primer tema de Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

ACUERDO COMERCIAL ENTRE CHILE Y PARAGUAY

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme al acuerdo adoptado en la Sala el día de ayer, el Presidente pone en discusión, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile”, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de febrero de 2022, que contiene el “Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República del Paraguay”, suscrito en Santiago, Chile, el 1 de diciembre de 2021, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.937-10.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 15.937-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La iniciativa propone la aprobación de un instrumento internacional, cuyo objetivo es modernizar el Acuerdo de Complementación Económica N° 35, con relación a la regulación bilateral entre Chile y Paraguay, mediante la incorporación de nuevas disciplinas.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone a la Sala discutirlo en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, además, de que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza y Moreira.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 17 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Senador Chahuán para entregar el informe.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, la Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informar respecto del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile”, en Montevideo, Uruguay, el 15 de febrero del año 2022, que contiene el “Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República del Paraguay”, suscrito el 1 de diciembre del año 2021 en Santiago de Chile, boletín N° 15.937-10.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo

prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez.

La referida comisión abordó la iniciativa el día 10 de octubre del presente año, con la asistencia de la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei), señora Claudia Sanhueza; la Jefa de la División Sudamérica, señora Karina Canepa; el Jefe de la División de Acuerdos Comerciales Megarregionales, señor José Manuel Campos, y la asesora, señora Camila Ostornol.

Cabe señalar que el objetivo del proyecto es modernizar el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 35, con relación a la regulación bilateral entre Chile y Paraguay, mediante la incorporación de nuevas disciplinas.

En cuanto a su estructura, consiste en un artículo único que aprueba el Acuerdo Comercial, que consta de un preámbulo y diecinueve capítulos.

Por otro lado, los aspectos centrales del debate fueron: la relevancia de la relación económica comercial con Paraguay, las importaciones y exportaciones entre ambos países, y los aspectos que se modernizan del Acuerdo.

A mayor abundamiento, durante la discusión de la iniciativa en la Comisión, la Subsecretaria expresó que la Zofri es importante en el comercio bilateral en Paraguay y que el 2022 representó el 76 por ciento de las exportaciones de dicho país. Añadió que, las exportaciones sin Zofri disminuyeron un 1,4 por ciento promedio anual y las importaciones sin Zofri crecieron un 8,5 por ciento promedio anual, motivadas por las compras de carnes de bovino.

Asimismo, señaló que este instrumento permitiría cerrar un importante ciclo de modernización de los acuerdos comerciales bilaterales con los países fundadores del Mercosur; incrementar el aprovechamiento de las preferencias arancelarias acordadas bajo el ACE N° 35; e impulsar las exportaciones en servicios de contabilidad, auditoría e informáticos.

Por último, se deja constancia de que la propuesta legal fue aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. Votaron favorablemente los Senadores Edwards, Insulza, Moreira y el que habla.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Chahuán.

Sobre este proyecto, le ofrezco la palabra al Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Señor Presidente, primero, quiero valorar el Acuerdo de Complementación Económica celebrado con los Estados que son parte del Mercosur.

Sin duda, aquello que ha llevado a nuestro país a abrirse al mundo y a generar divisas es, precisamente, el interés por formar parte de mercados más amplios, más globales.

La inserción de Chile en la economía mundial ha sido clave para nuestro desarrollo y nuestro crecimiento. Tampoco es baladí que la mitad del PIB, sobre lo que hemos estado conversando tanto estos días durante la discusión presupuestaria, se deba precisamente a nuestro comercio exterior.

Eso también ha permitido, entre otras cosas, identificar la necesidad de generar nuevas oportunidades e ir diversificando la matriz productiva de Chile, aspecto en el que efectivamente tenemos que avanzar hacia un mayor desarrollo tecnológico y científico, para incorporar más valor agregado a nuestras exportaciones.

Para ello, es muy relevante desarrollar cadenas regionales y globales de valor dentro de Latinoamérica, como es el caso del Mercosur, pero también con mercados europeos, mercados asiáticos, con Estados Unidos; y, por supuesto, con mercados tan grandes como China, en donde se encuentra hoy día el Presidente de la República, junto con una nutrida comitiva de empresarios y parlamentarios, precisamente para impulsar los sectores exportador y de

servicios al incorporar mayor valor agregado, conocimiento y talento generado en Chile.

Durante muchos años -y eso es bueno, porque se han alzado voces contrarias a esta forma de abordar la visión de futuro-, Chile ha tenido la visión de un país con una vocación enorme de apertura e integración económica, lo que nos ha permitido contar con una amplísima red de acuerdos comerciales que es necesario valorar justamente cuando desde la Subre o desde instancias tan relevantes de nuestra Cancillería, en algún minuto, hubo voces que señalaban que nosotros debíamos ser cuidadosos y tener ciertos reparos con dicha vocación.

El Gobierno -y no lo considero un paso atrás, sino algo digno de celebrarse- ha firmado precisamente convenios comerciales como el TPP11. Y hemos podido avanzar en la senda que durante treinta años o más nos distinguió como uno de los países más abiertos al mundo, con una red de acuerdos comerciales mayor, que nos permitió finalmente prosperar.

Por lo tanto, desde ya anuncio que nuestra bancada va a votar favorablemente el proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Muchas gracias, Presidente.

¡Qué duda cabe de que es bueno para la política de exportación y los tratados bilaterales de nuestro país tener una relación clara y nítida con los países más cercanos, con el barrio!

Eso es tremendamente importante.

Además, es una política de Estado. Porque cuando uno ve la historia del proyecto que hoy día estamos discutiendo, se da cuenta de que en su tramitación han pasado varios Cancilleres.

La ratificación de este acuerdo bilateral con el resto de los países del Mercosur le hace bien a la economía chilena, pues asegura el intercambio cercano de experiencias en mate-

ria de comercio internacional. La innovación tecnológica y el uso de energías renovables no convencionales son parte de los procesos de integración latinoamericana para fortalecer todas estas políticas comerciales de carácter bilateral.

No olvidemos lo que ocurre con el comercio de la República del Paraguay, particularmente el fortalecimiento de esa economía con la Zona Franca de Iquique, lo que permite que exista un intercambio comercial que le hace bien a esa región; un intercambio bastante sustantivo en materia de recursos que ingresan al país: son 115 millones de dólares, que han aumentado en un 2 por ciento si se comparan las cifras con las del año 2020.

Por lo tanto, ¡bien por el país, bien por la definición de carácter estratégico que hemos tomado: tener relaciones comerciales de carácter bilateral!

Pero a eso hay que agregar otras experiencias, pues este intercambio de conocimiento -entramos a la economía de la inteligencia- en países como los nuestros, que estamos al borde del desarrollo, nos permite avanzar hacia economías que agregan valor a sus exportaciones; para que no solamente exportemos materias primas, sino productos que tengan grados de elaboración mayor.

Con esto se generan empleos de calidad y, por tanto, mejores salarios para los trabajadores de los países que forman parte de estos acuerdos.

Ese también es un punto importante que se puede resaltar: que necesariamente tiene que haber acuerdo para equiparar las condiciones laborales entre los países. Se debe avanzar en aquello para que las relaciones laborales, al menos en los países del Mercosur, tengan equiparidad y no haya un *dumping* de carácter social en cuanto a lo que se produce y exporta.

En buena hora, por lo tanto, avanzamos en esta materia.

Me parece muy bien que esta sea una política de Estado y permita que Chile y el resto de

los países del cono sur tengan la posibilidad de seguir intercambiando productos, experiencias y conocimientos, y que con ello se siga avanzando en modelos de desarrollo de carácter integral para todas nuestras comunidades.

He dicho, Presidente.

Los socialistas votaremos a favor de este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Soria.

El señor CASTRO (don Juan).- ¿Puede abrir la votación?

El señor OSSANDÓN.- Sí, ¿puede abrir la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- Va a intervenir el Senador Soria.

El señor SORIA.- Señor Presidente y colegas, muchas veces se ha hablado, en nuestro Senado...

El señor CRUZ-COKE.- ¡Escuchemos!

El señor KEITEL.- Acérquese al micrófono.

El señor SORIA.- ¿Ahí sí?

Muchas veces se ha hablado de las carreteras, de la integración de América. En Iquique, desde la quiebra de la industria del salitre, esa fue nuestra pelea; estoy hablando ya de hace cincuenta años.

Debo decir que el 2024 Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay van a terminar de construir la carretera que une el océano Atlántico con el Pacífico, y llegará al puerto de Iquique, a los puertos del norte, a Antofagasta, Arica, Tocopilla. O sea, llega el momento en que se integrará Sudamérica y serán los puertos de Chile los que le darán la posibilidad de este gran despegue, para llegar a todos los puertos del mundo por el océano Pacífico, en plazos cortos y con fletes más baratos, casi a la mitad.

En catorce meses, más o menos, va a estar terminada esta carretera, que parecía un sueño. Pero la pelea la dimos partiendo desde Iquique, que se encontraba más quebrado que Tocopilla, que Arica. Arica tuvo su zonita franca.

¡Se salvó! Iquique casi se murió de hambre.

Pero nos unimos todos, y hoy estoy feliz con esta noticia. ¡No sabía que iban a tratar esto! Cincuenta años viajando y viajando y hoy es una realidad. No sabía que se trataba en el Senado, del cual soy miembro, y me toca ser parte del mismo sueño.

Así que, colegas, esta es la solución para que Chile maneje el océano Pacífico y para que las cargas que produce y exporta Sudamérica salgan por puertos chilenos, y para que las que ingresen a Sudamérica entren por puertos chilenos.

Gracias, colegas, por esta gran noticia que me llega.

(Aplausos en la Sala).

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Soria.

Quiero pedir que me reemplace en la testera la Senadora Ebensperger para poder hacer uso de la palabra.

Y aprovechamos de abrir la votación, porque lo están pidiendo varios Senadores.

Se abre la votación.

(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Ebensperger).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero destacar, en forma especial, este trámite constitucional, que aprueba un protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica del Mercosur y que contiene el Acuerdo Comercial entre Chile y Paraguay.

Lo quiero hacer por tres razones.

Primero, porque claramente esta es la línea que nuestro país ha elegido para ser exitoso en materia económica. Más allá de inquietudes que se plantearon hace décadas atrás, no cabe duda de que estos son los caminos: la integra-

ción, la capacidad de comerciar libremente y la capacidad de que las iniciativas se desarrollen, florezcan y puedan generar espacios de entendimiento pero también de crecimiento.

Eso apunta en el sentido correcto, y creo que este acuerdo es la ratificación de un camino que ha elegido Chile y que yo considero exitoso. Cada vez que uno vuelve a reardarlo, con nuevas rutas, obviamente tiene que valorarlo, porque de alguna manera significa que es parte de lo positivo, lo que no quiere decir que estemos bien económicamente -ese es otro problema- producto de situaciones muchas veces de orden interno que no tienen que ver con esta política pública valiosa.

En segundo lugar, lo quiero valorar también porque recordemos que el acuerdo actual tiene casi más de veinte años, y esta es una nueva generación de tratados que buscan un tipo de integración de nueva generación, lo que obviamente va a permitir un intercambio más constructivo y libre entre ambos países. Creo que eso es asimismo relevante y destacable.

Igualmente, siendo una política de Estado en la que ha habido muchas autoridades involucradas, quiero destacar el trabajo que en este convenio particular tuvo el exembajador Jorge Ulloa, quien sé que puso el alma para poder modernizar este tratado, que logró finalmente ser suscrito y que es una continuación, como he dicho, de otros esfuerzos anteriores. Creo que eso también hay que valorarlo.

De la misma manera, pongo énfasis en lo que puede ser, asumo, el futuro de relaciones con países como Paraguay.

Quiero destacar que salió en un medio de prensa que Chile va a ser el primer país que va a visitar el recientemente electo Presidente -ya asumido- de Paraguay. No sé si hay un signo más importante en cuanto a tener la capacidad de entender que ahí se abren oportunidades, valoraciones y opciones de mejores relaciones y tratos entre ambos países, por la manera simbólica en que el nuevo Presidente de Paraguay está actuando. Obviamente, debió haber

tenido muchas alternativas, pero, si dijo “bueno, quiero ir para tener mejores relaciones con Chile y creo que este tratado ayuda mucho en esa lógica”, fue porque también hay una decisión de dicho país de tener una mejor relación desde todo punto de vista con el nuestro, y eso es meritorio, importante, valorable.

Lo que yo quiero es destacar ese mérito, el valor que posee la decisión que está asumiendo Paraguay en cuanto a tener una relación especial con nuestro país, que se traduce en gestos políticos, como son las visitas, y en decisiones económicas, como son los acuerdos.

Creo que eso apunta, obviamente, en la buena línea, y por eso vamos a votar a favor.

Estuve leyendo el debate que hubo en la Comisión de Relaciones Exteriores, donde se hicieron planteamientos bien razonables en esa línea en cuanto a hacer siempre un seguimiento de cómo van funcionando los distintos pactos, para tratar de llegar a mejores acuerdos recíprocos entre las partes.

Por eso, Presidenta, voto a favor con entusiasmo, y con las menciones del caso, este proyecto de acuerdo, que aprueba un tratado entre Chile y Paraguay.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidenta, como ya di cuenta del proyecto, simplemente quiero señalar que efectivamente tenemos una extraordinaria relación con Paraguay. Y vamos a tener la posibilidad de estar con su Presidente los próximos días 3 y 4 del mes que viene.

La primera visita que realizará a otro país será justamente a Chile, y es porque existe una fuerte convicción sobre cómo somos capaces de mejorar la integración en América Latina y, en ese sentido, Santiago Peña tiene la mayor disposición para que eso se produzca. Lo conozco; he estado con él varias veces, y no me cabe la menor duda de que va a tener como un socio estratégico a nuestro país.

Vamos a recibirlo, esperando tenerlo también en el propio Congreso Nacional.

En ese contexto, confiamos en que esta relación que estamos forjando con Paraguay nos permita lograr sacar adelante temas que dicen relación, como se ha señalado anteriormente, con la integración, pero además con los corredores bioceánicos. Aquí hay un fuerte impulso para lograr aquello y, en ese contexto, apoyamos con mucha fuerza este proyecto de acuerdo.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidenta.

Yo también, como Partido Republicano, quiero apoyar este sexagésimo sexto protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica de los Estados del Mercosur que nos une, en particular, con la República del Paraguay.

En la discusión dentro de la Comisión de Relaciones Exteriores hubo algunas dudas respecto de la conveniencia de mantener o no tratados de libre comercio en los que la balanza es deficitaria. Creo que la alternativa que ha tomado Chile de firmar acuerdos de integración y de comercio con el resto del mundo es la correcta para nuestro desarrollo. En algunos tratados, en ciertos momentos, hemos tenido un balance comercial favorable, y en otros, negativo, pero ello varía en el tiempo y, en general, aquella ha sido una excelente política de Estado para nuestro país. Y lo digo en particular porque algunos meses atrás un subsecretario dudó acerca de la conveniencia de esta política pública, que considero muy importante.

Lo segundo que quiero mencionar es que, en el caso de Paraguay, nadie puede dejar de valorar la carne de ese país, una de las grandes importaciones que podemos disfrutar en Chile gracias al trabajo de muchos paraguayos, tal como ellos pueden gozar de productos chilenos.

Otra cosa importante es que para Chile por

supuesto que las relaciones con los países limítrofes son muy relevantes, con Argentina, con Bolivia, con Perú, pero también con los demás Estados latinoamericanos. Y ahí Paraguay, Uruguay, Brasil y el resto de Latinoamérica, por cierto, son las naciones con las cuales tenemos que fortalecer nuestros vínculos. Y este tipo de acuerdos complementarios a los esfuerzos de integración de años o décadas anteriores va absolutamente en la línea correcta.

Tomando las palabras del Senador Chahuán, efectivamente en unas semanas más vamos a tener la visita del Presidente de Paraguay, quien, obviamente, será recibido como corresponde.

Y no me cabe duda de que en el Senado vamos a fortalecer el Grupo de Amistad con Paraguay para efectos de poder hacerle, también desde nuestra Corporación, el recibimiento que corresponde, especialmente ahora, en que estamos firmando este protocolo adicional, el que, como dijeron algunos Senadores, no solo es de complementación económica, sino que igualmente tiene una visión de futuro respecto de los actuales y posibles corredores bioceánicos que puedan fortalecer el funcionamiento de los puertos chilenos y, en general, la integración con el resto de Latinoamérica, utilizando nuestra maravillosa costa y nuestro océano Pacífico.

Así que, como Partido Republicano, apoyo con mucho entusiasmo este protocolo adicional entre Chile y Paraguay.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (24 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo) y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Ara-

vena, Ebensperger, Gatica y Provoste y los señores Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Ossandón, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvo la señora Sepúlveda.

No votó, por estar pareado, el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran registrados dos pareos.

Además, se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Campillai.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Se da por aprobado el proyecto de acuerdo en su segundo trámite constitucional.

Pasamos al siguiente punto de la tabla.

INCORPORACIÓN DE ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA EN ACUERDO DE MARRAKECH

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta pone en discusión en tabla de Fácil Despacho, conforme a los acuerdos adoptados en la Sala el día ayer, el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), adoptado por la decisión de la Conferencia Ministerial de esta, el 17 de junio de 2022 en Ginebra, Suiza, que incorpora el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca a su Anexo 1A, iniciativa correspondiente al boletín 16.183-10.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 16.183-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de acuerdo propone la aproba-

ción de un instrumento internacional cuyo objetivo es prohibir subvenciones perjudiciales para la pesca.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone a la Sala discutirlo en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, además, de que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza y Moreira.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 10 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Chahuán para rendir el informe de la Comisión.

El señor CHAHUÁN.- La Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, que incorpora el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca (boletín 16.183-10) a su Anexo 1A, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República de fecha 17 de agosto de 2023.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez.

Esta instancia legislativa abordó el proyecto de acuerdo el día 10 de octubre del presente año, con la asistencia de la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, señora Claudia Sanhueza; la Jefa de la División Sudamérica, señora Karina Canepa; el Jefe de

la División de Acuerdos Comerciales Megaregionales, señor José Manuel Campos, y la asesora señora Camila Ostornol.

Cabe señalar que el objetivo del proyecto de acuerdo es prohibir subvenciones perjudiciales para la pesca.

En cuanto a su estructura, la iniciativa consiste en un artículo único que aprueba el Protocolo de Enmienda, que contiene un anexo, denominado “Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca”, de doce artículos.

Por otro lado, los aspectos centrales del debate fueron: la situación actual y el impacto de los subsidios en la pesca en distintos continentes, la estructura y compromisos contenidos en el instrumento, y los países que han ratificado el acuerdo.

A mayor abundamiento, en relación con la estructura y compromisos del acuerdo, la Subsecretaría expuso que el instrumento contiene tres disciplinas que prohíben subvenciones perjudiciales para la pesca: pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; poblaciones sobreexplotadas, y subvenciones a la pesca en áreas de altamar no reguladas.

Además, comentó que hay varias disposiciones complementarias sobre transparencia y notificaciones, mecanismo de solución de diferencias, desastres naturales y trato especial y diferenciado.

Asimismo, precisó que dentro de los países que han ratificado el acuerdo se encuentran Belice, Canadá, China, Emiratos Árabes, Estados Unidos, Islandia, Japón, Perú, Suiza y la Unión Europea.

Por último, se deja constancia de que la propuesta legal resultó aprobada en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión, Senadores Edwards, Insulza, Moreira y el que habla.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, señor Senador.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (17 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Latorre, Ossandón, Sanhuesa, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran registrados dos pareos.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Aprobado el proyecto de acuerdo en su segundo trámite constitucional.

Pasamos al Orden Día.

El primer proyecto, señor Secretario.

VI. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE PENA ACCESORIA DE INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS, OFICIOS O PROFESIONES EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS ANTE COMISIÓN DE DETERMINADOS DELITOS DE TIPO ECONÓMICO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta, en el Orden del Día,

pone en discusión particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para imponer a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de tales cargos o funciones, en caso de incurrir en los delitos que indica, iniciativa correspondiente al boletín N° 13.222-29.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.222-29.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 8 de junio de 2022, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos del proyecto que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión, además, efectuó una modificación al texto aprobado en general, consistente en el reemplazo del encabezamiento del artículo único de la iniciativa, la cual fue aprobada por unanimidad.

Cabe recordar que dicha enmienda unánime deber ser votada sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto, o existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, la enmienda realizada por la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y el texto como quedaría de aprobarse esta modificación.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Le daremos la palabra al Presidente de la Comisión.

¿Está el Presidente de la Comisión?

Senador Keitel, ¿usted va a informar?

El señor KEITEL.- El Senador De Urresti es el Presidente de la Comisión, pero no tengo

ningún inconveniente en informar.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Bien.

Tiene la palabra, Senador.

(Rumores y murmullos en la Sala).

El señor KEITEL.- Presidenta, primero quiero pedirle que me ayude con el orden atrás de mí, por favor.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Les pido un poco de silencio, sobre todo a quienes están detrás del Senador.

Senadora Carmen Gloria Aravena, Senador Iván Flores, por favor, para que pueda informar el Senador Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidenta.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para imponer a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de tales cargos o funciones, en caso de...

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Disculpe, Senador.

¡Senador Sanhueza, si pudiera irse a su puesto, por favor, para que el Senador Keitel pueda informar...!

(Risas y bromas en la Sala).

El señor KEITEL.- ¡Oh!

El señor SANHUEZA.- ¡Entonces me voy...!

El señor DURANA.- ¡Cruz-Coke también...!

La señora SEPÚLVEDA.- ¡A su puesto...!

La señora PASCUAL.- Sí, como los profesores: ¡a su puesto...!

El señor KEITEL.- Gracias, Presidenta.

Decía que el proyecto tiene por objeto imponer a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de tales cargos o funciones, en caso de incurrir en los delitos que indica (boletín N° 13.222-29).

Antecedentes

En representación de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, informo a la Sala acerca de la discusión en particular del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción del Senador que expone y de los Diputados señora Santibáñez y señor Mulet.

La iniciativa de ley ingresó al Senado con fecha 10 de noviembre de 2020 y fue derivada para su estudio a la entonces Comisión de Educación y Cultura.

Pese a que la proposición de ley consta de un artículo único, dicha instancia la discutió solo en general y propuso a la Sala considerarla del mismo modo con el objeto de perfeccionar y enriquecer su contenido con ocasión del segundo informe.

Por acuerdo de Comités, según se dio cuenta en la sesión de la Sala celebrada el 16 de mayo de 2023, la iniciativa fue remitida para su discusión en particular a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, dada la creación de esta instancia, en lugar de la Comisión de Educación.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la Corporación en sesión del día 8 de junio de 2022, fecha en la que se abrió un plazo para presentar indicaciones hasta el 4 de julio del mismo año. Más adelante, se abrió un nuevo período para tal efecto, que venció el 12 de agosto de 2022. Con posterioridad, se abrió un tercer plazo de indicaciones hasta el 8 de septiembre de 2023.

Para el análisis y despacho de las indicaciones, la Comisión de Cultura contó con la colaboración de los representantes del Ministerio del Deporte -el Ministro, señor Jaime Pizarro, y el asesor don Hugo Castelli- y de los investigadores de la Biblioteca del Congreso Nacional, señora Marcela Cáceres y señor Juan Pablo Cavada.

Enmiendas introducidas al proyecto de ley durante la discusión en particular

El proyecto de ley, a través de un artículo único, incorpora en el título III de la ley N°

19.712, del Deporte, un párrafo 5º, nuevo, integrado por un artículo 40 U. Dicho precepto impone la pena accesoria de inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos, empleos, oficios o profesión en organizaciones deportivas a quienes realizan una función dentro de una organización deportiva, en caso que cometan delitos de corrupción entre particulares, delitos concursales del deudor o el delito de estafa en su modalidad básica.

Asimismo, la iniciativa fue objeto de dos indicaciones: una de los señores De Urresti y Keitel, y, la segunda, del señor García Ruminot, las cuales tuvieron por finalidad precisar los alcances de la normativa propuesta.

En efecto, la primera de dichas propuestas reemplaza el encabezamiento del inciso primero del precepto con dos finalidades: primero, incorporar dos nuevos tipos penales en el listado que se consideraba originalmente, esto es, la apropiación indebida y la administración desleal; y, segundo, extender la inhabilitación a sujetos que incurran en los delitos previstos en el desempeño de sus cargos al interior de organizaciones deportivas profesionales, que originalmente no estaban considerados, y no solo a aquellas sin fines de lucro.

La Comisión estuvo de acuerdo con ambas proposiciones en el sentido de ampliar el ámbito de aplicación de la normativa y en el entendido de que los supuestos que contempla la segunda propuesta estarían igualmente incluidos dentro de la redacción que se plantea. Ambas proposiciones (la segunda subsumida en la primera) fueron aprobadas unánimemente por los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores De Urresti, Keitel y Prohens.

De tal manera, se acordó reemplazar el inciso primero del texto aprobado en general, y que corresponde también al despachado por la Cámara de Diputados, por el siguiente texto:

Artículo 40 U...

¿Me puede dar un minuto más, señor Secretario, antes que se corte el micrófono? Me

queda un último párrafo.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Todo lo que necesite, Senador.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidenta.

El artículo 40 U establece: “Si las conductas descritas en los artículos 287 bis, 287 ter, 463, 463 bis, 463 ter, 463 quáter, 470 N° 1, 470 N° 11 y 473 del Código Penal son realizadas por quien desempeñe algún tipo de función en una organización deportiva de aquellas contempladas en esta ley o en la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, cualquiera que sea su denominación, la pena asignada al delito respectivo deberá imponerse conjuntamente con la pena accesoria de inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones en organizaciones deportivas. Esta pena produce:

“1º. La privación de todos los cargos, empleos, oficios y profesiones ejercidos en organizaciones deportivas.

“2º. La incapacidad perpetua para obtener cargos, empleos, oficios y profesiones en organizaciones deportivas”.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senador.

Muy completo su informe.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- ¡Tengo al Senador Sanhueza molestándome al lado, Presidenta...! ¡De nuevo...!

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Sanhueza, ¿puede volver a su asiento y dejar de molestar al Senador Coloma...?

El señor SANHUEZA.- ¡Ahora sí me voy...!

(Risas en la Sala).

El señor COLOMA.- ¡Eran bromas, Senador Sanhueza...!

Presidenta, seré muy breve.

Cuando se presentó este proyecto -vi que

entre los mocionantes estaba el entonces Diputado Keitel-, tenía hartos sentido, porque había un tipo de conductas penales que eran objeto de sanciones, pero no generaban la pena accesoria de inhabilitación absoluta para el desempeño de determinados cargos en el mismo rubro.

Así que yo le encontraba hartos sentido.

Sin embargo, quiero señalar -y no es que esté en contra- que en el intertanto se han aprobado normas en este Congreso que apuntan a resolver de un modo general esas preocupaciones particulares.

El caso de cohecho activo y pasivo, las defraudaciones concursales y la estafa residual, que hace poco tiempo fueron despachados en un proyecto que hoy día ya es ley, justamente se hacen cargo de los efectos adicionales de los actos de corrupción en cargos determinados.

Y a mí me parece que uno debe abordar estos temas de una manera más general que particular. No es que no sean importantes -lo son-, pero uno se pregunta: “Bueno, ¿y por qué en el deporte están este tipo de sanciones y no en la universidad, no en la academia, no en otro tipo de espacios que pueden tener una naturaleza similar?”.

Y eso es lo que quiero plantear, Presidenta.

Y lo hago a modo de reflexión -se lo digo al Gobierno, a los parlamentarios-, en cuanto a que uno tiende a resolver problemas específicos de sectores determinados con un tipo de sanciones o penas que no necesariamente han sido iguales en otros ámbitos, pero que en su naturaleza responden a las mismas conductas.

Yo prefiero resolver estos temas -y entiendo que están bien planteados- con una norma de carácter general. O sea, en toda actividad, no solo deportiva sino de cualquiera naturaleza, donde ocurren abusos y delitos graves, obviamente debería estar asociada la pena accesoria que se plantea aquí en términos de no ocupar determinados cargos.

Entonces, quería hacer esa reflexión.

No es que esté en contra del proyecto. Solo

digo que uno debe buscar resolver estos problemas con normas de carácter general y no mediante normas de índole particular.

Algo parecido, por ejemplo, hemos visto a propósito de los abusos sexuales donde, en vez de tener una norma que se aplique a todas las situaciones, nosotros hemos despachado leyes que sancionan el abuso en la academia, en las Fuerzas Armadas, en la cultura y en el deporte, en circunstancias de que los abusos son abusos, cualquiera sea el lugar en que se cometan.

Y eso es a lo que se debería apuntar desde un punto de vista legislativo para no sumar esfuerzos que están bien inspirados pero que han sido localizados, versus lo que podría ocurrir con una norma general.

El Senador Keitel -antiguo Diputado- tiene razón, porque en el 2020 no existía esta normativa. Esto fue después. La norma legal que resolvió parcialmente este problema fue después, no antes.

Eso yo lo valoro y siento que es un aporte.

Pero quería hacer esta reflexión, Presidenta, porque es un tema que siempre he planteado en distintos proyectos de esta naturaleza.

Insisto: no es que esté en contra del proyecto.

Siempre prefiero normas de carácter general, donde cualquier delito de esta naturaleza debería llevar asociadas penas accesorias de inhabilitación.

Eso es lo que yo quería plantear, por su intermedio, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias a usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, entiendo perfectamente lo que comenta nuestro Presidente Coloma, pero hay hartas cosas que me gustaría explicar y que quizá han generado confusión acá dentro de la Sala.

En ningún momento este proyecto busca modificar el Código Penal, que fue unas de

las cosas que conversamos en la Comisión. Lo que busca el proyecto es agregar un artículo dentro de la Ley del Deporte, que data del año 2001 -tiene veintidós años de antigüedad-, y que claramente tenemos que ir modificándola y perfeccionándola.

También entiendo lo que dice el Presidente Coloma -y estuvimos hablando recién con el Senador Galilea- en el sentido de que la sanción puede ser quizá muy drástica.

Y no es bueno hacer comparaciones, pero cuando yo entré a la Cámara de Diputados había dos cosas muy importantes que humildemente quería cambiar dentro del deporte.

Una de ellas dice relación con frenar el acoso y el abuso sexual dentro de las instituciones deportivas, que ya es ley, y que dice prácticamente lo mismo: que después de la condena penal, de manera accesoria, todas esas personas que cometen ese tipo de delitos sexuales queden con la imposibilidad perpetua, nunca más, de poder trabajar en una institución deportiva.

Y lo que busco en este proyecto, que es de probidad, es justamente lo mismo: que cualquier persona que cometa un delito de soborno o corrupción no pueda trabajar nunca más -¡ojo!- en una institución deportiva. Y eso lo va a decidir un juez. No es que esa persona no pueda trabajar nunca más. Solo se refiere a una institución deportiva.

Yo no quiero más dirigentes corruptos.

Yo no quiero más entrenadores corruptos.

Yo no quiero más deportistas que se dejan perder un partido, porque están apostando por debajo.

¡No quiero más de eso!

Hoy día comienzan los Panamericanos, y esto no es solo resultado de los deportistas. Es el fruto de un trabajo dirigencial, de una labor de transparencia.

No es posible que hoy día tengamos dirigentes arrancados en otro país, que se han robado plata posiblemente -eso no lo puedo decir yo, porque está en un proceso de inves-

tigación-, y que la ley no les impida volver a ser nuevamente dirigentes del deporte cuando regresen a Chile el día de mañana.

O como ocurrió con un empresario muy conocido, que incluso fue Ministro de una cartera, que, usando información privilegiada, compró y vendió acciones. Efectivamente, él fue objeto de una sanción económica, pero la ley actual no impide que esa persona vuelva a ser dirigente deportivo.

Entonces, lo que yo busco -y con esto termino, Presidente- es que se agregue un artículo en la actual Ley del Deporte, que tiene veintidós años de antigüedad, para sancionar de una vez por todas al dirigente, al entrenador o al deportista, al ladrón de cuello y corbata, que enturbia y ensucia el mundo deportivo.

Eso es lo que busco, Presidente, y espero que se apoye mi idea.

El proyecto está en segundo trámite constitucional; va a pasar a un tercer trámite a la Cámara de Diputados, porque se modificó en la Comisión mediante las indicaciones, y si allá hay que hacerle algún arreglo nuevo, se le hará. No hay ningún problema.

Lo importante es que salga un buen proyecto y que, de una vez por todas, saquemos a los delincuentes de cuello y corbata que están metidos dentro del deporte.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero saludar el empuje que ha tenido el Senador Keitel en este proyecto.

Mire, están partiendo los Panamericanos y nosotros tenemos como Senador a uno de los más grandes deportistas que ha tenido Chile. A veces no lo valoramos, porque parece que está demasiado cerca, muy cerca, pero él ha sido el blanco más rápido del planeta y es uno de los

emblemas del país.

Y en esto quiero ser claro y felicitarlo, porque el Senador Keitel es una de las figuras deportivas más destacadas que hemos tenido en nuestro país.

Este proyecto lo lleva ya muchos años peleando, desde que era Diputado, el hoy Senador Keitel y lo que busca es imponer a quienes desempeñan alguna función en organizaciones deportivas una pena accesoria de inhabilitación perpetua para ejercer cargos, empleos, oficios en entidades de carácter deportivo, principalmente en caso de cometer delitos económicos.

Nosotros -y este proyecto se gesta antes de aquello- en la Comisión de Constitución, desde la Cámara en un principio y apoyados por un trabajo bastante largo de los profesores Bascuñán, Silva y Wilenmann, dimos pie, impulsados en una iniciativa de la cual soy coautor con el Senador Walker, a una legislación sobre delitos económicos, cuyo objetivo era precisamente evitar esa sensación de dos justicias: una justicia para aquellos que tienen, que no se llevaba adelante y no se concretaba, y otra para pobres.

Esa ley se sacó adelante, incluso con alguna polémica, y hoy día existe mucha preocupación por tratar de cumplir los estándares que la legislación sobre delitos económicos establece.

Acá no se trata de introducir modificaciones al Código Penal. Nunca se pretendió. Lo que se hizo fue agregar dos indicaciones destinadas a robustecer el contenido de la moción para agregar a las figuras delictivas, que sí están contempladas en el Código Penal, en sus artículos 470, N°1, y 470, N° 11, otra que amplíe el alcance a sujetos destinatarios de la normativa legal que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales.

Y fueron aprobadas en la Comisión, por unanimidad, ambas enmiendas.

Por lo tanto, quiero despejar que este proyecto no es una modificación al Código Penal -tendría que pasar por la Comisión de Consti-

tución, sin duda-, sino una enmienda a la Ley del Deporte.

El estudio de la iniciativa se enfocó en la relevancia de implementar medidas que tiendan a erradicar la corrupción de las organizaciones deportivas, sobre todo a aquellos que cometen delitos de carácter económicos.

Hemos visto hoy día -y esto ha dado lugar a una polémica enorme- personas que arreglan eventos deportivos en función de una serie de apuestas que aparecen ahora como irregulares o, si no irregulares, al menos no normadas y que están en una suerte de limbo institucional. Y surge una discusión con respecto a cómo participan dentro de nuestro esquema legal y de nuestra institucionalidad, las apuestas deportivas, precisamente para que aquellos que el día de mañana cometan delitos de este tipo lógicamente no puedan participar en instituciones que digan relación con el deporte.

¿Por qué es importante esto? Porque acá estamos hablando de instituciones que deben ser particularmente ejemplares para quienes se están formando. El deporte debe formar en valores.

Estamos viviendo clasificatorias para el mundial de fútbol; estamos viviendo un mundial de *rugby*, en que hay valores como el compañerismo, el sentido de equipo, el sentido de juego; estamos *ad portas* de los Panamericanos, y parece razonable darle un cierre final a un proyecto de ley que se orienta precisamente a establecer penas ejemplarizadoras a quienes hacen mal uso de los cargos que desempeñan en estas instituciones, que promueven ciertos valores y sobre las cuales ha habido mucha discusión al respecto.

Ojalá que en el futuro esto también se aplique a otro tipo de entidades, pero creo que son particularmente... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Su Señoría dispone de un minuto adicional para que termine su intervención.

El señor CRUZ-COKE.- Gracias.

Como decía, Presidente, me parece que aquello es especialmente crítico en instituciones deportivas, por el rol que cumplen dentro de nuestra sociedad.

Anuncio mi voto a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quiero partir saludando esta moción, iniciada en su tiempo por el Diputado Sebastián Keitel, hoy día Senador, y reconociendo lo que hicieron la Diputada Marisela Santibáñez y el Diputado Mulet, quienes también son sus autores.

Comparto con ellos la importancia de realizar todos los esfuerzos necesarios para que, una vez producida la investigación y determinada luego la sanción penal, se puedan tomar más medidas a fin de impedir a las personas que atentan contra la probidad, o que de frente generan espacios de corrupción, continuar desempeñando cargos, funciones o seguir siendo dirigentes en cualquier rama del deporte de nuestro país.

Me parece que esta moción va en la dirección correcta; es relevante. Chile no puede repetir lo que vivió hace unas décadas, cuando tuvimos al Comité Olímpico involucrado en situaciones de corrupción. Hemos tenido a altas dirigencias de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional involucradas en este tipo de hechos, lo que también se ha visto a nivel de los deportes *amateur*.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, generar una cultura de la probidad en el deporte creo que va en el sentido correcto. En ese ámbito, este proyecto de ley no busca modificar la actual tipificación de los delitos, sino más bien se orienta a que la Ley del Deporte asuma nuevos esfuerzos una vez corroborados esos delitos y establecidas las sanciones.

Desde ese punto de vista, considero absolutamente válida la moción, y por ello la quiero

respaldar.

Vuelvo a saludar a los tres Diputados mociónantes, uno de los cuales hoy es Senador.

Anuncio que daremos nuestro voto a favor.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

La señora EBENSPERGER.- ¿Puede abrir la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- ¿Va a abrir la votación, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Puede intervenir, Senador.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley busca imponer, a quienes desempeñan alguna función en organizaciones deportivas, la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones en dichas entidades en caso de cometer los delitos que están claramente tipificados en su texto.

La probidad en general, y en particular de las personas que ejercen alguna función de representación, es un valor que debemos proteger y promover especialmente en Chile.

El deporte es una actividad muy importante para los países, y el nuestro no es la excepción. Tiene efectos significativos en el plano de la salud, en el desarrollo cultural y económico, por lo que no debe extrañar que se pretenda legislar para que este opere con los más altos estándares posibles y así estar, obviamente, en consonancia con el resto de los países del mundo.

La aplicación de la pena accesoria de inhabilitación en el caso de los delitos que el proyecto señala, cumple con la utilización de estos estándares, por cuanto es relevante que las personas que los hubiesen cometido en el ejercicio de su cargo no vuelvan a participar en actividades de dirigencia en materia deportiva.

Dentro de ese marco, la honestidad de quienes desempeñen funciones en organiza-

ciones deportivas tiende a garantizar que los principios que inspiran la práctica del deporte no se vean empañados, fundamentalmente las competencias; los deportistas y sus familias, y, ciertamente, quienes gustan de participar intensamente de la actividad deportiva, porque finalmente estos hechos terminan alejando a las personas de ella.

Por eso, la imposición de penas, como bien indica el proyecto, debe ir acompañada de la inhabilitación absoluta y perpetua para el ejercicio de cargos directivos, así como empleos, oficios, profesiones.

En otras palabras: nunca más queremos ver a estas personas en las organizaciones deportivas, fundamentalmente en aquellas que son del mundo *amateur*.

Voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Presidente, solamente quiero justificar mi voto favorable a esta iniciativa.

Felicito al Senador Sebastián Keitel. Me tocó discutir este proyecto en la Cámara de Diputados en su momento, cuando su principal autor, el ahora Senador Keitel, era Diputado.

Como sabemos, es una iniciativa que impone, a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva, la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de tales cargos o funciones en caso de incurrir en los delitos que indica.

Este proyecto tiene su antecedente también en el establecimiento de otras responsabilidades accesorias y solidarias que hemos discutido anteriormente, por ejemplo, a propósito de la Ley de Derechos y Deberes en los Espectáculos del Fútbol Profesional, antes conocida como la “Ley de Violencia en los Estadios”.

Esto fue muy resistido por los dirigentes del fútbol de la época. Recuerdo que vinieron a esta misma Sala a reclamar y a preguntar por qué la ley les imponía a ellos una sanción so-

lidaria en caso de producirse hechos de violencia en los estadios. Bueno, después se les explicó que se debía a que eran responsables por ser los organizadores de los espectáculos.

Y vino a ratificar eso el proyecto de ley sobre seguridad privada, el cual aprobamos la semana pasada, después de varios años de tramitación: ¡casi quince!

Por lo tanto, creemos que este principio es fundamental.

Es deporte es honor, el deporte es *fair play*. Por eso sé que la Presidenta de la Comisión de Constitución, Senadora Luz Ebensperger, con el mismo espíritu con que se está discutiendo este proyecto, va a poner en tabla para ser votada la reforma a la ley que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales.

Ayer muchos hinchas de fútbol nos preguntaron, después de la triste derrota de Chile ante Venezuela, qué pasa con la reforma a dicha normativa. Yo les señalé a esos hinchas, al igual como lo soy yo, que necesitamos la “suma” urgencia por parte del Gobierno. ¿No es cierto, Senadora Ebensperger? El Gobierno comprometió a hacerla presente.

Yo estoy seguro de que, cuando ello suceda, se va a votar la idea de legislar y podremos discutir la modernización de la ley que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, para que haya más transparencia, para que podamos terminar con los conflictos de intereses en el fútbol, los representantes, la multipropiedad de los clubes, en fin.

Así que espero que podamos avanzar también en ese proyecto de ley, que es tan importante como el que ahora nos ocupa, de iniciativa del Senador Sebastián Keitel.

He dicho.

Sé que el Ministro Secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, tomó debida nota de la “suma” urgencia que requiere el proyecto que modifica la ley que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted,

Senador.

Antes de otorgarle la palabra al Senador Chahuán, propongo abrir la votación, porque hay algunos Senadores que están trabajando en las Subcomisiones.

Acordado.

Toquen los timbres, por favor.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-
En votación.

(*Durante la votación*).

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Gracias, Presidente.

Simplemente para preguntarles lo siguiente a los mocionantes, a fin de que nos digan cómo lo resolvieron.

Yo soy partidario de que efectivamente se adopten las mayores medidas de rigor para los efectos de impedir que algún dirigente deportivo que ha incurrido en actos reñidos con la ley, y derechamente de corrupción, pueda postular a otros cargos.

Lo único que me inquieta es que, como no está contemplada esta sanción en el Código Penal, alguien vaya a recurrir por *non bis in idem*, vale decir, que esta sea una nueva sanción no contemplada en la legislación penal, por el mismo hecho que ya tuvo una sanción o un reproche legal y moral.

Quiero dejar planteado esto.

Nosotros hemos empujado con mucha fuerza las normas sobre violencia en los estadios. De hecho, soy autor de la primera iniciativa y el Senador Walker de la segunda, corregida; y también con Su Señoría fuimos autores del proyecto de ley que amplió el plazo para la formación de sociedades anónimas deportivas profesionales; o sea, hemos estado muy activos en esta materia.

Pero lo que quiero saber simplemente es cómo esto no se transforma en un *non bis in idem*, es decir, en una sanción adicional a lo contemplado en la ley para penar justamente estos actos.

Yo voy a apoyar este proyecto de todas maneras. Pero sería bueno tener claridad al respecto.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo también voy a votar a favor de este proyecto de ley, pero quisiera reforzar lo que usted señaló y que mencionamos cada vez que hemos aprobado diferentes estatutos para establecer sanciones en distintos sectores cuando se cometen abusos sexuales.

Entonces, creemos que acá debería aplicarse el mismo criterio, porque cuando hay dirigentes que cometen un delito de corrupción y se establece aquí la inhabilitación absoluta perpetua como pena accesoria, lo mismo debería hacerse para todos los dirigentes.

No es sano ni es una buena forma de legislar el presentar proyectos distintos dependiendo de la dirigencia del sector. Sería bueno y coherente que todos quienes desempeñen alguna función directiva, en caso de que cometan este tipo de delitos, tuvieran la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones en distintas organizaciones gremiales, no solo en este caso, en que se establece esta inhabilitación para cargos deportivos. Esta inhabilitación debiera extenderse a cualquier otro cargo gremial; y lo mismo si se comete este delito en otra dirigencia, tampoco la persona podría ejercer el día de mañana como directivo en otro cargo gremial.

Considero importante no instalar parcelaciones con este tipo de situaciones.

Entiendo que acá se quiere proteger la probidad en las dirigencias gremiales, pero debiera ser dirigencias gremiales en general, no solamente en lo deportivo. No parece lógico que, si un dirigente deportivo comete delitos de corrupción y, en virtud de este proyecto,

que luego se va a convertir en ley, queda con inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos en esa entidad, el día de mañana aparezca en otra dirigencia.

A pesar de ello, voy a votar favorablemente. Pero creo que debiéramos tener esa mirada más general.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (25 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Huenchumilla, Keitel, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Soria y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran tres pareos.

El señor COLOMA (Presidente).- Se aprueba, por tanto, este proyecto, y pasa a la Cámara de Diputados para cumplir con su tercer trámite.

Vamos al siguiente punto de la tabla.

FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS DE ACCESO, INCREMENTO DE MONTO DE PRESTACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES A SEGURO DE DESEMPLEO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las pres-

taciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 y establece otras modificaciones que indica, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.990-13.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.990-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe recordar que a la Comisión de Trabajo y Previsión Social se la autorizó para discutir en general y en particular este proyecto de ley durante el trámite reglamentario de primer informe, oportunidad en la cual introdujo enmiendas a la iniciativa, y el texto resultante de ellas fue informado por la Comisión de Hacienda, el que posteriormente se propuso a la Sala, la que lo aprobó en general en sesión de 10 de octubre de 2023.

En el actual trámite, la iniciativa cuenta con un segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos segundo y tercero transitorios del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También deben darse por aprobados los números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del artículo único, que pasó a ser artículo 1° permanente de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Todas las disposiciones precedentemente mencionadas requieren 25 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

La mencionada Comisión, además, efectuó diversas modificaciones al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad. Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo

que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las relativas al número 6 del artículo único, que pasó a ser artículo 1° permanente, y el artículo primero transitorio del proyecto de ley requieren 25 votos favorables para su aprobación, por corresponder a normas de *quorum* calificado.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social y el texto que resultaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Para los efectos de rendir el respectivo informe, tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Como ha señalado el señor Secretario, reglamentariamente me corresponde informar este proyecto en nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Saludo, por cierto, tanto a la Ministra del Trabajo como al Ministro Secretario General de la Presidencia, aquí presentes.

Como ya se mencionó en la relación, este proyecto tiene por finalidad posibilitar que un mayor número de trabajadores y de trabajadoras accedan al Seguro de Cesantía, inclusive en caso de estado de catástrofe por calamidad pública, zona afectada por catástrofe o alerta sanitaria.

Asimismo, se establecen normas que propician el mejoramiento de la empleabilidad y la reinserción laboral.

Para concretar tales finalidades, es conveniente recordar que los objetivos específicos de la iniciativa se traducen en los siguientes cinco puntos:

1.- Rebajar el requisito para tener derecho a una prestación por cesantía de los trabajadores con contrato indefinido o trabajadores de casa particular, de doce cotizaciones mensuales continuas o discontinuas a diez cotizaciones registradas en la cuenta individual por cesantía.

2.- Rebajar el requisito para tener derecho a una prestación por cesantía de los trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado, de seis cotizaciones mensuales a cinco cotizaciones mensuales.

3.- En cuanto al retiro de los fondos de la cuenta individual por cesantía y el monto de la prestación, se rebaja el promedio de las remuneraciones devengadas por el trabajador de los últimos doce meses a los últimos diez meses, para el caso de los trabajadores por contrato indefinido o para los trabajadores de casa particular. Para los trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado, se rebaja el promedio de los últimos seis meses a los últimos cinco meses trabajados.

4.- Se incrementa el monto del segundo giro respecto de trabajadores de casa particular y de quienes tienen contrato indefinido, al aumentar la tasa de reemplazo de 55 a 60 por ciento. En el caso de la tasa de reemplazo de personas con contrato a plazo fijo, obra o servicio determinado, el primer giro se eleva de 50 a 60 por ciento, y se agregan dos giros adicionales, de los tres actuales a cinco.

5.- Se incorpora un título nuevo referido a las prestaciones en caso de estado de catástrofe por calamidad pública, zona afectada por catástrofe o alerta sanitaria. En la Comisión de Trabajo y Previsión Social se agregó el concepto de zona afectada por catástrofe, teniendo en consideración las situaciones que cada cierto tiempo afectan a las distintas regiones del país, provocando paralización de actividades.

La Sala del Senado, en sesión de 10 de octubre, aprobó en general esta iniciativa, presentando indicaciones solo el Ejecutivo, las

cuales fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, entre ellos, la Senadora Vodanovic y los Senadores Sanhueza y Walker.

Las indicaciones aprobadas consisten principalmente en modificar el artículo 9 bis del Código del Trabajo para establecer la obligación del empleador de registrar -dentro de los cinco días posteriores a la suscripción del finiquito del contrato de trabajo- la información que se refiere a la imputación a la indemnización por años de servicio de la parte del saldo de la cuenta individual por cesantía correspondiente a las cotizaciones efectuadas por el empleador.

Dicho registro se hará en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo.

Esta modificación, y otras de carácter formal, se suman a las realizadas en el primer informe de la Comisión, que se consignan en el comparado que Sus Señorías tienen a la vista.

Señor Presidente, las enmiendas que se incorporan en este segundo informe y las efectuadas en el primer informe complementan lo obrado por la Cámara de Diputados respecto del otorgamiento de prestaciones de cesantía, incluyendo el caso de la declaración de una zona afectada por catástrofe.

En consecuencia, dado este informe, y la necesidad de mayores garantías de acceso para los trabajadores o trabajadoras, solicitamos a nombre de la Comisión que la Sala dé su aprobación en particular al proyecto el día de hoy.

He dicho, Presidente.

Estimados colegas, gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

El señor OSSANDÓN.- Presidente, ¿podría abrir la votación?

Es que puede haber protestas, y algunos tenemos que viajar.

El señor COLOMA (Presidente).- Solo quiero recordar, para los efectos correspondientes, que este proyecto contiene normas de

quorum especial. Y espero que estén los 25 votos.

Entonces, si les parece, abrimos la votación y procedemos a tocar los timbres.

Se abre la votación, sin perjuicio del tiempo que pueda necesitar la Ministra para hacer uso de la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Por supuesto que, tal como ocurrió en la Comisión de Trabajo, concurro con mi voto favorable a esta iniciativa.

Saludo a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, quien estuvo presente hoy día en la Comisión cuando aprobamos el segundo informe del proyecto, que flexibiliza los requisitos de acceso; incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo, y establece otras modificaciones legales.

Es muy importante este proyecto para regiones como la de Coquimbo, que presenta el más alto desempleo de Chile. Lo decimos, Presidente, con mucha tristeza: a un 11,3 por ciento alcanza la desocupación en una zona con un tremendo potencial. Tenemos proyectos de inversión públicos y privados, como el túnel de Agua Negra, e importantes iniciativas mineras que pueden generar miles de empleos, pero que están atrapados en la burocracia, como bien dijo el Presidente Gabriel Boric en su reciente visita a la Región de Coquimbo, en la “permisología”, tanto de Conaf como del Consejo de Monumentos Nacionales y del ente que otorga las concesiones marítimas.

Nos reunimos este lunes con la Ministra de Defensa y el Subsecretario para las Fuerzas Armadas para ver cómo agilizar el trámite para concesiones marítimas que son importantes también para generar trabajo; para qué decir las plantas desaladoras frente a una región que,

además de sufrir el mayor desempleo del país, enfrenta una escasez hídrica considerable.

Por eso que es tan relevante la presente iniciativa.

Y quiero resaltar algo que dijo la Ministra Jeannette Jara, y también el Superintendente de Pensiones: es muy importante contar con datos claros, la *accountability* acerca de cómo está operando el Seguro de Cesantía y ver cómo flexibilizar sus requisitos.

El Superintendente Osvaldo Macías señaló que el objetivo de la indicación del Ejecutivo, que estamos incorporando en este segundo informe para ser aprobada hoy, apunta a contar con información confiable, actualizada en el registro electrónico de la Dirección del Trabajo respecto a los usos que se efectúan de lo establecido en la Ley del Seguro de Cesantía, a propósito de las imputaciones que se pueden efectuar a la indemnización por años de servicio.

De esta manera, destacó el Superintendente, se avanza en materia de transparencia y calidad de la información, ya sea para efectos de fiscalización y supervisión de la edición del trabajo, como también para efectuar estudios u otros análisis para mejores políticas públicas.

Creo que poder contar con datos fidedignos resulta fundamental.

Además de la relevancia de flexibilizar los requisitos de acceso al Seguro de Cesantía, como bien lo detalló la Presidenta de nuestra Comisión de Trabajo, Senadora Loreto Carvajal.

Por eso, me parece muy significativo que se haya puesto “suma” urgencia al proyecto y que lo hayamos despachamos hoy día en la Comisión de Trabajo para poder ratificarlo en la Sala.

Como me queda un minuto, Presidente, y aprovechando que está el Ministro Álvaro Elizalde y la Ministra Jeannette Jara, debo señalar que, lamentablemente, no vamos a alcanzar quizá a ver el cuarto proyecto de ley que está en tabla, para el cual pedimos su incorporación

el día lunes en la reunión de Comités, sobre conciliación de la vida laboral y familiar.

Sé que las dirigentas de la comunidad “Yo quiero estar” y de distintas organizaciones de la sociedad civil estaban expectantes por el hecho de que pudiéramos aprobar ahora el proyecto, quienes no pudieron viajar a Valparaíso por todos los problemas que puedan tener para su regreso a Santiago, su ciudad de origen, dadas las posibles dificultades que pueda haber hoy en las carreteras y en el transporte público.

Hacemos un llamado al Gobierno, que nos ha acompañado en la tramitación del mencionado proyecto. Llegamos a un acuerdo en la Comisión de Trabajo. Algunos no me creían en la reunión de Comités del día lunes, y le iban a preguntar al Senador Galilea si era verdad lo manifestado. ¡Sí, llegamos a un acuerdo!, con los asesores, con el Ejecutivo.

Así que no hay ninguna razón para seguir postergando el proyecto de conciliación.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, quiero felicitar a los miembros de la Comisión de Trabajo, en particular desde Renovación Nacional al Senador Galilea, también al Senador Matías Walker y al resto de sus integrantes, quienes lograron finalmente ponerse de acuerdo.

Flexibilizar las normas para las prestaciones del seguro de desempleo resulta fundamental, pensando básicamente que hoy día tenemos un incremento en las tasas de desempleo, y aquello refleja un país que está estancado desde el punto de vista de los proyectos.

El Senador que me antecedió se refería muy bien a cuánto impacta la permisología en la paralización o el estancamiento de la actividad económica. Es un tema que hemos conversado con la Ministra del Trabajo y Previsión Social, con el Ministro de Economía, y con presencia del Presidente de la República. Y hubo el

compromiso del propio Primer Mandatario en la reunión que sostuvo con los dirigentes de los partidos de Chile Vamos de generar un acortamiento en los plazos y trámites de la permisología, entendiendo que esta medida, como bien lo manifestó el Ministro de Hacienda en esa misma reunión, puede tener un impacto a lo menos en el 1 por ciento del PIB: de eso estamos hablando.

Y también estamos hablando de cómo logramos poner en pie al país, acortando los plazos y asumiendo por supuesto todas las responsabilidades que implica tomar decisiones; entre ellas, hacer ajustes al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Y esos ajustes, tal como sostenían en esa reunión el Ministro de Economía y el Ministro de Hacienda, implican buscar la fórmula para eliminar de entre sus componentes al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, a los efectos de simplificar dicho sistema.

En ese contexto, nosotros esperamos que el proyecto signifique un impulso importante para aquellas personas que están desempleadas en nuestra región, donde estamos superando el promedio nacional de 9 por ciento. Y por supuesto que creemos, sin lugar a dudas, que la medida va en la dirección correcta.

Felicito a los Senadores que lograron concurrir a este acuerdo y esperamos que sea una posibilidad cierta de reimpulsar los proyectos de desarrollo de las respectivas regiones.

En nuestra región por supuesto que tenemos proyectos que impactan: la ampliación tanto del puerto de Valparaíso como del puerto de San Antonio; la licitación del Camino de la Fruta, que va a significar un aporte notorio con un segundo acceso al puerto de San Antonio; la necesidad de poder conectar vía ferroviaria Los Andes con Valparaíso y el puerto de Ventanas, que estamos tratando de sacar adelante y donde sostuvimos una reunión en esta dirección con el Subsecretario del Interior.

O sea, tenemos proyectos que efectivamente podrían cambiarle el dinamismo a la acti-

vidad productiva de la región, pero para eso se requiere voluntad política y entender dónde poner el foco, y por supuesto tomar las medidas para volver a generar las confianzas requeridas para atraer inversión, desarrollo y dinamismo para la economía y oportunidades de trabajo para las familias chilenas, que son las que la están pasando bastante mal.

Es cuanto puedo señalar, Presidente.

Vamos a votar favorablemente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Muchas gracias.

Saludo a la Ministra Jeannette Jara, presente en la Sala.

Quiero repetir un par de cosas trascendentes en materias que tienen que ver con la seguridad social y con la protección de aquellos trabajadores desvinculados por razones ya no solamente de estrechez de la economía, sino también por competencia desigual, como es el caso del acero en la CAP y en Chile en general respecto al producto que llega de países como China, Turquía, México o Brasil.

En suma, es un mecanismo de protección social el que estamos aprobando acá, pero al mismo tiempo lo estamos mejorando al flexibilizar los requisitos para acceder al beneficio y, asimismo, al aumentar la tasa de reemplazo; o sea, los montos por los cuales se cancela a las personas que quedan desempleadas son mejores respecto de lo que había.

En tercer término, algo muy importante es la adecuación de la mano de obra, con el apresto laboral como concepto, para que la persona desempleada pueda posteriormente, a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), disponer de una forma distinta de readecuación, de capacitación, de entrega de nuevos elementos para reinsertarse en el mundo del trabajo a partir de la generación de empleos que requieran de más conocimiento, habilidades y competencias.

Eso también se incorpora en el proyecto y

es absolutamente rescatable y necesario mencionarlo porque se trata de una mejora sustantiva respecto del funcionamiento del Fondo de Cesantía, que ha sido exitoso, eficiente y oportuno en estas materias.

Y un último punto tiene que ver con la operación del Fondo, agregado a cuanto dice relación con el registro de catástrofes, llámese incendio y todos los siniestros que el país vive permanentemente.

Por tanto, también se considera la protección de toda la familia y no solamente de los trabajadores que la componen, quienes producto de las situaciones mencionadas pierden sus empleos, pierden sus ingresos y la estabilidad familiar se ve en cuestión producto del desempleo o de la inestabilidad laboral suscitada en las diferentes regiones que representamos quienes estamos acá y que vivimos con mucha intensidad cuando ocurren estas desgracias.

El Fondo también se hace cargo de tales situaciones, lo que en buena hora permite considerarlas y proteger a la familia y a los trabajadores cuando se ven afectados proyectos forestales o del ámbito de la construcción de viviendas u otros por las catástrofes que asolan nuestros territorios.

En suma, Presidente, es un buen proyecto, es una buena decisión del Gobierno del Presidente Boric seguir protegiendo a las familias chilenas a partir de un seguro de cesantía que incorpora otras variables que son necesarias para darle la integralidad en materia de protección social.

He dicho, Presidente.

Votaremos a favor del proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, muchas gracias.

Yo valoro que el Gobierno haya decidido, en épocas cuando tenemos alto desempleo y donde se ve que las cifras que vienen hacia el futuro no son del todo auspiciosas, introducir

ajustes al Seguro de Cesantía.

Particularmente valiosa me parece aquella autorización de activos alternativos al Fondo de Cesantía, sobre todo aquellos que dicen relación con la cuenta individual. Creo que eso reafirma el hecho de que las cuentas individuales invertidas en activos de largo plazo, como ha sucedido con nuestro sistema de fondos de pensiones de las AFP, funcionan y dan buenas rentabilidades. Y es una de las razones del porqué este sistema también ha operado bien.

Además, aumenta el Fondo de Cesantía Solidario.

Y en el caso que bien señala la Superintendencia de Pensiones -y ¡ojo! porque esta semana hemos estado discutiendo en Presupuestos la posibilidad de un eventual endeudamiento del fisco por hasta 21 mil millones de dólares-, cuando no haya más espacio para que el Seguro pueda ofrecer mayores prestaciones, si se diera el improbable escenario de que todas las variables se cumplan y se tenga que reportar más recursos al Fondo, se autorizan estos 150 millones de dólares.

A mí me parece que, así como estamos haciendo ajustes razonables en el presente proyecto, sería bueno que comenzáramos a realizarlos en materia de pensiones, donde hemos escuchado las propuestas del Gobierno y nos ha sido muy difícil llegar a acuerdo en cuanto a las cotizaciones individuales de los trabajadores, donde hay todavía una distancia muy grande para lograr consensos similares a los alcanzados en esta iniciativa.

Ojalá los ajustes razonables estuvieran insertos en un plan de recuperación económica. Ello, a la luz de lo que ha expuesto hoy día el Consejo Fiscal Autónomo y de lo manifestado por los distintos gremios y asociaciones, supeditado a dicho plan.

Además, quiero valorar lo que se ha señalado respecto de vivienda, donde el Gobierno va a incorporar hoy día un subsidio de cerca de un millón de pesos para que podamos poner en movimiento el mercado de la vivienda, que

está prácticamente detenido, como muchas áreas de la economía en la actualidad.

Y valoro además que el Presidente haya anunciado que estamos moviéndonos en la dirección del litio, tal vez no con nuevas explotaciones de yacimientos, que sería el ideal, precisamente para capturar esa renta que va a pasar a formar ya parte permanente de los ingresos del Estado, pero al menos se comienza a poner en movimiento la economía del país y a hacerlo salir del detenimiento del empleo y de la paralización económica en la que nos encontramos.

Yo valoro todo aquello que va en línea de la protección del trabajador. Pero debemos entender que el Ministerio del Trabajo tiene que preocuparse de dar un impulso a la existencia de empleo. Si no existe empleo, lo grave del problema principal que estamos atravesando y que se nos vendrá con más fuerza, probablemente, es que estaremos obligados a usar estos mecanismos que no queremos usar, que son susceptibles de perfeccionar, como lo estamos haciendo -lo cual aprecio efectivamente-, pero tendremos que pensar también en cómo robustecerlos aún más en el largo plazo, en cómo fortalecer las pensiones y en cómo ir cubriendo otras necesidades a través de esos aportes.

Pero, hoy día, creo que poner en marcha al país, sacarlo del marasmo y de la detención económica en la que se encuentra es también una tarea principal, al igual que perfeccionar estos instrumentos, como lo estamos haciendo hoy día.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Finalmente, tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

El proyecto que hoy nos corresponde votar tiene como objetivo mejorar la cobertura de beneficiarios del seguro de desempleo, creado en la ley N° 19.728, así como ampliar las po-

sibilidades de hacer uso de estos recursos por parte de los trabajadores, ya sea en el estado de catástrofe por calamidad pública, zona afectada por catástrofe o alerta sanitaria, tal como ocurrió durante la pandemia del COVID-19 hace poco tiempo.

En ese sentido, esta modificación legal busca robustecer el Seguro de Cesantía como herramienta de política pública efectiva, solidaria y sostenible, sobre todo en un escenario pospandémico, donde se vive un complejo escenario económico global que, por diversas causas, ha obligado a enfrentar, entre otros desafíos, el fenómeno inflacionario y la recuperación en el empleo, lo que repercute en la vida de los trabajadores y sus familias.

En este escenario, es fundamental que el Estado busque ampliar y mejorar la cobertura de sus instrumentos de protección no solo desde la perspectiva del fomento y generación de empleos de calidad, sino también de las políticas públicas que aborden los períodos de cesantía.

De tal forma, con las modificaciones propuestas se aplica una flexibilización de los requisitos de acceso al seguro, aumentando sus tasas de reemplazo, introduciendo cambios para la empleabilidad, ampliando la posibilidad de capacitar, orientando a los trabajadores para que puedan encontrar una nueva fuente de trabajo, y proponiendo beneficios específicos en caso de que, por un acto o declaración de autoridad competente, se declare estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública o alerta sanitaria que implique paralización de actividades.

Quiero destacar particularmente las mejoras en la empleabilidad y reinserción laboral que implementa este proyecto de ley. Existe un consenso técnico en que el concepto de “apresto laboral” resulta limitado y restringe el uso de los fondos para aprestos básicos y capacitaciones; por lo que esta noción se reemplaza por una que incluye el concepto de “intermediación laboral”, con el objetivo de aumentar las

posibilidades de empleabilidad efectiva de las personas beneficiarias, y de entregarle de este modo una mayor eficacia a la norma que hoy en día resulta restrictiva.

Ante el crítico escenario económico que vive nuestro país y que, lamentablemente, nos va a acompañar por varios meses más, estimo oportuno este cambio legal, de manera de mejorar y aumentar las posibilidades de que las personas cesantes, o que salen al mercado laboral a buscar trabajo por primera vez, tengan las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para lograr un pronto y rápido resultado positivo en su proceso de búsqueda de trabajo.

Es por todo lo anterior, señor Presidente, que votaré a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Usted, señora Ministra, ¿quiere decir algo?

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).- ¿Puedo?

El señor COLOMA (Presidente).- De poder, puede.

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).- Presidente, bien breve, en primer lugar, quiero señalar que, en virtud de las palabras que se han expresado por los señores y señoras Senadoras, desde ya agradecemos su apoyo a este proyecto de ley.

Además, debo hacer presente que esta iniciativa de ley recoge la experiencia de las leyes de protección al empleo durante la pandemia y de otras leyes que se han implementado transitoriamente en distintos momentos ante la ocurrencia de desastres naturales en el país. Asimismo, congrega mejoras importantes para la cobertura de la seguridad social de los trabajadores, que es el mejor ejemplo de que con una combinación mixta y adecuada entre cuentas individuales y Fondo Solidario podemos contar con herramientas desde el Estado para dar

mayor seguridad a los trabajadores del país.

Sobre el empleo, debo señalar que es parte de nuestra ocupación cotidiana. Y junto con este proyecto de ley, que va a permitir disponer de 44.000 millones de pesos para promover la intermediación laboral y hacer que la oferta y la demanda se reúnan, como Ministerio hemos creado la División de las Políticas de Empleo, que, después de casi cien años y aunque resulte curioso -para ponerlo en conocimiento de los Senadores-, no existía.

En el Ministerio del Trabajo no había una unidad encargada de promover el empleo en particular, y ello se complementa además con un proyecto de ley que se empezó a discutir el día de ayer en la Cámara, relativo al fortalecimiento de ChileValora, que es el organismo tripartito certificador de competencias laborales a fin de promover la empleabilidad.

Termino mis palabras señalando que hemos alcanzado las tasas de participación previas a la pandemia, que en materia de ocupación es evidente que tenemos tasas por recuperar todavía, pero hay que dirigir una mirada muy concreta a qué está pasando en el mercado laboral.

En ese sentido, solamente como dato, debo indicar que en materia de empleo joven estamos más abajo de lo que quisiéramos. Hemos tenido una disminución en este último tiempo, que venía manifestándose en forma previa a la pandemia, pero que hoy día se ve claramente incidida por los jóvenes que retoman sus estudios, después de haber estado en cuarentena y con los estudios suspendidos.

Por tanto, crece más la causal de motivos de estudio que pérdida del empleo. Pero sin duda este es un tema más estructural que, como señalaba, venía de antes, y se suma a la transición que estamos viviendo en materia energética y climática, que da origen a los procesos de transición socioecológica justa; a una transición en materia de automatización y digitalización, que hace muy relevante la reconversión laboral -por eso es muy importante tanto este proyecto como el de ChileValora-; y,

además, a una transición de carácter demográfico, en la cual el envejecimiento poblacional hace necesario fortalecer la seguridad social, el sistema de pensiones y, ¿por qué no?, crear nuevas oportunidades de empleo para las personas mayores.

Desde el Ejecutivo agradecemos la disposición, y ojalá que el proyecto se pueda aprobar.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y las enmiendas unánimes acordadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social (31 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional requerido, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el proyecto en particular, y se despacha a tercer trámite a la Cámara de Diputados.

(Aplausos de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social y de algunos señores Senadores y señoras Senadoras).

El señor COLOMA (Presidente).- Se oyen aplausos... *(Risas).*

Lo digo para efectos de la Versión Oficial, Ministra.

Bueno, conforme a los acuerdos de Comités, corresponde pasar a la hora de Incidentes,

y queda prorrogada la sesión para tales efectos.

(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor COLOMA (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CASTRO (don Juan):

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicitándole información sobre **NÚMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN REGIÓN DEL MAULE HASTA LA FECHA, DETALLANDO TIPO DE VIVIENDA, COMUNA EN QUE SE ENCUENTRAN, Y SI YA SE ENTREGARON A LOS PROPIETARIOS Y BAJO QUÉ MODALIDAD.**

De la señora GATICA:

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; al Seremi de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos; al Alcalde y Concejo Municipal de Paillaco, y al Alcalde y Concejo Municipal de Panguipulli, pidiéndoles **INCORPORACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE COMITÉS DE VIVIENDAS UNIÓN Y PROGRESO, EL BOSQUE Y CINCUENTENARIO (COMUNA DE PAILLACO), Y DE COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS AROMOS (COMUNA DE PANGUIPULLI) EN PROGRAMA DE “BANCO DE SUELOS”, A FIN DE SER INCLUIDOS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON FINANCIAMIENTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024 DEL**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

El señor COLOMA (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Partido Socialista.

No hará uso de su tiempo.

Comité Partido por la Democracia e Independientes.

Tampoco intervendrá.

Ofrezco la palabra a los demás Comités: Par-

tido Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano; Partido Evópoli; Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente; Partido Republicano; Partido Demócratas Chile; Partido Revolución Democrática; Partido Renovación Nacional e Independientes, y Partido Unión Demócrata Independiente.

No usarán sus tiempos.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:04.**

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción